CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 32/10 (AD-REFERENDUM)****. Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Vehículo para la H. Cámara de Senadores"****, según P.A.C. N° 206073.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de ofertas que debió llevarse a cabo en fecha 25 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada para el día 01 de diciembre de 2010 a las 09:00 hs., debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03****; por lo tanto la apertura de sobres se llevo a cabo el día 01 de diciembre de 2010 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *TEMA AUTOMOTORES S.A.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***TEMA AUTOMOTORES S.A.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

UOC/ca

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro de oferta valida:

			TEMA AUTOMOTORES S.A.	
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO***	***PRECIO TOTAL***
1	***Automóvil Sedan*** • *Año 2010* • *Naftero (Flex) de cuatro (4)* • *Cilindrada de 1.000 c.c.* • *Palanca de cambios al piso.* • *Capacidad 4 Asientos: 2 hileras.* • *Aire acondicionado, calefacción. Radio AM/FM – CD - Stereo.* • *Dirección Hidráulica.* • *Asientos delanteros individuales y reclinables.* • *Cinturones de Seguridad delanteros y traseros.* • *Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con control, extinguidores, balizas, etc.).* • *Caja de herramientas, gato, rueda de auxilio.* • *Reloj digital. Desempañador trasero.* • *Caja: mecánica o automática.* • *Frenos delanteros a disco y traseros a tambor.* • *Manual de Propietario de manejos y servicios.* • *Bloqueo central de puertas).* • *Levanta vidrios eléctricos.* • *Espejos retrovisores externos (2) dos, interno (1) uno.* • *Apoya cabezas delanteros y traseros.* • *Encendedor.* • *Llantas comunes con taza.*	*1*	*59.750.000.-*	*59.750.000.-*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***TEMA AOTOMOTORES S.A.*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	***Documentos Formales***	***TEMA AUTOMOTORES S.A.***
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de*	*Cumple*

Ascencio Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Admin. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanko
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	*Documentos Formales*	*TEMA AUTOMOTORES S.A.*
	Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
6	*Catálogo del vehículo ofertado con sus especificaciones.*	*Cumple*
7	*Manifestación, con carácter de Declaración Jurada de: Garantía de buen funcionamiento por el término de 50.000 kilómetros o 4 años indistintamente el que se dé primero, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5(cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la Contratante durante los primeros 10.000 kilómetros.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*TEMA AUTOMOTORES S.A.*
1	***Automóvil Sedan*** • *Año 2010* • *Naftero (Flex) de cuatro (4)* • *Cilindrada de 1.000 c.c.* • *Palanca de cambios al piso.* • *Capacidad 4 Asientos: 2 hileras.* • *Aire acondicionado, calefacción.* • *Radio AM/FM – CD - Stereo.* • *Dirección Hidráulica.* • *Asientos delanteros individuales y reclinables.* • *Cinturones de Seguridad delanteros y traseros.* • *Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con control, extinguidores, balizas, etc.).* • *Caja de herramientas, gato, rueda de auxilio.* • *Reloj digital.* • *Desempañador trasero.* • *Caja: mecánica o automática.* • *Frenos delanteros a disco y traseros a tambor.* • *Manual de Propietario de manejos y servicios.* • *Bloqueo central de puertas (no excluyente).* • *Levanta vidrios eléctricos (no excluyente).* • *Espejos retrovisores externos (2) dos, interno (1) uno.* • *Apoya cabezas delanteros y traseros.* • *Encendedor.* • *Llantas comunes con taza.*	*CHEVROLET CLASSIC*	*BRASIL*	*CUMPLE*

Se verifica que la oferta de la firma ***TEMA AUTOMOTORES S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***TEMA AUTOMOTORES S.A.*** *por un monto total de* ***G 59.750.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas.-----*

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

ANHALÍA BRITEZ MONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica el único ítem a la firma ***TEMA AUTOMOTORES S.A.*** *por un monto total* ***G 59.750.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/10.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores